



ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en la circular de convocatoria emitida el catorce de octubre de dos mil veinte con el Orden del Día establecido para la misma, y siendo las 11:00 hrs. del 24 de octubre de 2020, se reúnen vía Telemática los miembros electos convocados de la Asamblea General Federativa y Junta Directiva.

Tras el saludo del Presidente D. Kim Young Ki, se procede a la apertura de la legislatura 2020-2024 con la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria y según el Orden del Día establecido en la convocatoria del 14 de octubre y comunicado a todos los asistentes con derecho.

Por parte del secretario D. Juan Navarro Zamora se procede al recuento de asistentes convocados, lo que arroja el siguiente resultado:

MIEMBROS DE ASAMBLEA GENERAL

ASISTENTES

ESTAMENTO DE CLUBES

- C. D. CENTRO DEPORTIVO TOMELLOSO (Ciudad Real)
- C. D. KIM - CIUDAD REAL (Ciudad Real)
- C. D. KIMTES (Ciudad Real)
- C. D. SIPCHIN (Albacete)
- C. D. SONG DO KWAN (Guadalajara)
- C. D. TKD CABANILLAS (Guadalajara)
- C. D. VICTOR HERRERA (Guadalajara)

ESTAMENTO DEPORTISTAS

- D. Antonio Almansa Díaz (Hapkido)
- D. Francisco Relaño Ruiz (Taekwondo)
- D. Julián Miguel Ocaña Torres (Taekwondo)
- D^a. Yolanda de la Cruz Gómez (Hapkido)

ESTAMENTO DE ÁRBITROS

- D. Eduardo Merchán Oyagüe

AUSENTES

ESTAMENTO DE CLUBES

- C. D. CHITAE-LAS PREDROÑERAS (Cuenca)
- C. D. TIGER (Albacete)

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

- D. Álvaro García González (Taekwondo)
- D. Jong Tae Cho (Taekwondo)

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

- D. Manuel Ballesteros Melero

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

ASISTENTES

- **SECRETARÍA GENERAL:** D. Juan Navarro Zamora
- **VICEPRESIDENTE –Área Administrativa–:** D. José Manuel Serrano Díaz
- **VICEPRESIDENTE –Área Deportiva–:** D. Cristóbal Reyes García
- **DELEGADO PROVINCIAL DE ALBACETE:** D. Eduardo Merchán Oyagüe
- **DELEGADO PROVINCIAL DE GUADALAJARA:** D. Juan Carlos Barriopedro López
- **REPRESENTANTE DE ÁRBITROS:** D. Eduardo Merchán Oyagüe
- **REPRESENTANTE DE CLUBES:** C. D. Kimtes, de Bolaños de Calatrava (C. Real)
- **REPRESENTANTE DE DEPORTISTAS:** D. Francisco Relaño Ruiz
- **REPRESENTANTE DEPORTE Y MUJER:** D^a Yolanda de la Cruz Gómez



AUSENTES

- **VICEPRESIDENTE –Área de Enseñanza-**: D. Pablo Fernández López
- **RESPONSABLE RELACIONES. INSTITUCIONALES.** D. Julián Molina Camacho
- **DELEGADO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**: D. Kim Duk Hung
- **DELEGADO PROVINCIAL DE CUENCA**: D. Pedro José Laguía Martínez
- **DELEGADO PROVINCIAL DE TOLEDO**: D. Iván Javier Delgado Brasero
- **DELEGADO DISCIPLINAS ASOCIADAS**: Vicente Jiménez Muñoz
- **DEPARTAMENTO JURIDICO Y DISCIPLINA**: D^a. Ana María Navarro Zamora
- **REPRESENTANTE DE TÉCNICOS**: D. Manuel Ballesteros Melero

Una vez efectuado el recuento y comprobado que existe quórum suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria se procede a informar por parte del secretario D. Juan Navarro Zamora de la existencia de diferentes propuestas presentadas, las cuales algunas ya obran en poder de los asambleístas, y otras serán propuestas “in situ”, existiendo la necesidad de ser debatidas y votadas la gran mayoría de las mismas a lo largo de la Asamblea por su importancia, siguiendo el orden del día establecido.

LECTURA DEBATE Y VOTACIÓN DE PROPUESTAS

- a) **Información sobre la aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2021 de la normativa nº 21/19 del 17/01/2019 de la RFET, sobre el Alta o Reafiliación de los clubes y profesores. (documento enviado en comunicación de asamblea)**

Dicha normativa al haber llegado con posterioridad a la reafiliación de muchos clubes en la temporada 2019, quedó sin efecto, con el fin de no perjudicar a algunos que se encontrasen en situación irregular en lo que a esta normativa de la RFET se refiere, se prorrogó el plazo durante toda la temporada 2020, pero siendo obligatorio a partir de la temporada 2021 su cumplimiento por lo cual se establece que:

- Todo Club Deportivo que desee afiliarse o reafiliarse a partir de la temporada 2021 a la RFET a través de la FTKDCLM deberá de cumplir SIN EXCEPCIONES de ningún tipo las siguientes normas:
 - Estar dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, o de su Comunidad en el caso de los clubes adscritos a la FTKDCLM y con domicilio y vinculación administrativa en otra Comunidad.
 - Quedan exentos:
 - ✓ los clubes o asociaciones deportivas inscritos en el Registro Nacional de Entidades Deportivas,
 - ✓ todos aquellos que sean cualquier tipo de sociedad y se encuentren registrados como tales.
 - Todo su profesorado SIN EXCEPCIÓN deberá:
 - ✓ Tener licencia anual federativa por la Federación de Taekwondo de Castilla-La Mancha, no siendo válidas como hasta ahora la licencia emitida en otra federación territorial.
 - ✓ Estar debidamente titulados y homologados por la RFET y FTKDCLM, así como colegiados y reciclados en Castilla-La Mancha en la temporada en curso.



Con lo cual se establece que:

- toda solicitud que se reciba y no cumplan estas normas será directamente rechazada,
- además y en virtud al artículo 12 de los Estatutos Generales de la FTKDCLM toda afiliación o reafiliación que la Junta Directiva y su Presidente estime oportuna podrá ser denegada.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (a), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

b) Propuestas para celebración de exámenes de cintos negros de 1º a 3º pum y de 1º a 5º dan (documento enviado en comunicación de asamblea) el día 19 de diciembre de 2020, pendiente de asignar sede y tribunal.

- Se informa que debido a una actividad programada para el 18, 19, 20 de diciembre, la fecha del examen debe ser adelantada al sábado 12 de diciembre.
- Así mismo y debido a varias propuestas de la Delegación de Guadalajara, y en las que se incluye este apartado, serán dos las sedes en las cuales de manera simultánea se celebre el examen, a saber, Ciudad Real y Azuqueca de Henares (Guadalajara), con distintos tribunales, pero todos ellos sujetos a las normas establecidas por la Escuela Nacional de Entrenadores (E.N.E.), Escuela Nacional Federativa (E.N.F.) y la RFET.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (b), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

c) Se presenta la propuesta sobre finalización calendario 2020 y de Calendario 2021 (documento enviado en comunicación de asamblea)

- Se informa de la necesidad siempre que las circunstancias lo permitan finalizar todas las actividades y además incluir en el mismo la Copa Embajador de Corea “70 aniversario de relaciones de España – Corea” para los días 18, 19, 20 de diciembre, en Ciudad Real para todas las categorías de Kyorugui y Poomsae.
- ✓ Algunos presentes, con buen criterio proponen la celebración dentro de esta actividad “Copa Embajador”, la celebración de las categorías de Kyorugui que aún quedan pendientes de celebrarse, dado que las de Poomsae en su totalidad, adultos e infantiles, así como la sénior de Kyorugui se celebraron en enero.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (c) siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes, con la inclusión en la Copa Embajador de la propuesta de celebración de las categorías de Kyorugui pendientes, así como el cambio de examen de cintos negros al día 12 de diciembre.

d) Propuestas de la Delegación de Guadalajara (documento enviado en comunicación de asamblea)

Debido al gran número de propuestas que esta delegación presentó, se presentarán, debatirán y votarán una a una en su totalidad de manera independiente, siendo, el resultado obtenido indicado por tal circunstancia, de igual forma.



1) EXAMENES NACIONALES DE GRADO.

- a. Que deberán descentralizarse de Ciudad Real los exámenes anuales de grado y realizar uno al año en la Zona Norte de la Comunidad, indistintamente de la fecha que se designe, sea junio, diciembre, o cualquier otra que se estipule.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (1a), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

- b. Proponemos la provincia de Guadalajara por aglutinar en la misma un número de ocho clubes, tanto de la provincia (6), como adscritos de la Comunidad de Madrid (2), de entrenadores nacionales (8), más de la Comunidad de Madrid (4) y licencias (582), más de la Comunidad de Madrid (171), reciclados y actualizados (6), más de la Comunidad de Madrid (2) datos oficiales al 31/08/2020.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (1b), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes, pero haciendo la salvedad que también queda abierta esa posibilidad, al igual que la de Ciudad Real, para que puedan celebrarse en el resto de la Comunidad, es decir Albacete, Cuenca y Toledo, siempre que lo soliciten, en tiempo y forma.

- c. La formación del tribunal deberá estar integrado exclusivamente por maestros de los clubes de esta zona, tanto titulares como suplementes, dado que de los trece disponibles, siete se encuentra reciclados y actualizados, estando todos ellos en la escala desde 6º dan a 8º dan.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (1c), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes, pero matizando que la RFET establece que los tribunales deben ser un grado mínimo por encima del máximo establecido, con lo cual deberán ser a partir de 6º dan siempre que los exámenes se establezcan hasta 5º dan, cosa distinta es que desde un principio se hayan establecido de manera puntual hasta 4º dan, y en lo referente a que sean de la misma zona, solo podrán ser aquellos 5º danes que cumplan con la normativa, de grado, titulación, colegiación, reciclaje y actualización obligatorios en vigor.

- d. La sola excepción será la del presidente del tribunal Maestro D. Eduardo Merchán debido a ser el representante oficial para esta federación de la Escuela Nacional de Entrenadores (ENE), y por lo tanto entendemos que su presencia es obligatoria, salvo que por causa de fuerza mayor no pueda asistir, debiendo en ese caso recaer la presidencia en el grado mayor de los posibles dentro de la zona de examen.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (1d), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

- e. Asimismo proponemos y a nivel general que los tribunales con la sola excepción del maestro Merchán todos sus miembros sean rotatorios no pudiendo repetir tribunal en la zona siempre que haya otros disponibles e interesados y no hayan intervenido en ninguna ocasión anterior.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (1e), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.



- f. Toda participación en tribunales deberán venir previa inscripción y aceptación de los interesados, debiendo todos sin excepción que cumplir las normas establecidas de titulación, colegiación y actualización, dando así oportunidad a todos los que lo deseen y cumplan las normas establecidas por la E.N.E.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (1f), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes, para lo que se propone les sea comunicado a todos los técnicos que cumplan los requisitos establecidos, mínimo 6º dan, la obligatoriedad de que aquel que lo desee deberá inscribirse, dando el plazo para ello del 15 de noviembre, con miras al examen del 12 de diciembre, dando tiempo para formalizar los dos tribunales.

- g. Todos los tribunales deberán ser comunicados a la E.N.E. según establece el protocolo y normativa de la RFET.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (1g), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

- h. La figura del Delegado Federativo para todos los exámenes recaerá siempre en el Presidente de la Federación, siendo sustituido en caso de no poder asistir, por el Delegado Provincial correspondiente, o la persona que se designe al respecto en caso de que tampoco pueda personarse este.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (1h), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

2) CURSOS DE ARBITRAJE Y TITULACIÓN.

- a. Que durante toda la próxima temporada 2021, los cursos de arbitraje continúen en el formato ONLINE, siempre evidentemente que la situación no vuelva a la normalidad total.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (2a), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

- b. Que los cursos de titulación sigan el mismo formato ONLINE, siempre que la situación no vuelva a la normalidad, en cuyo caso y si la situación revierte a la normalidad total, esta delegación de Guadalajara se pone a total disposición de la FTKDCLM y solicita organizar parte de las presenciales en las cuales intervengan como docentes maestros de esta provincia, o de clubes madrileños adscritos, poniendo a disposición de la FTKDCLM, toda la infraestructura necesaria, así como y en caso de necesidad proporcionar alojamientos a los que lo necesiten, con precios asequibles y los cuales habremos negociado previamente con algún establecimiento hotelero, así como restaurante para las comidas y cenas necesarias.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (2b), siendo aprobada “ad interim” esta por la totalidad de los miembros asistentes, pero haciendo la salvedad de que, y aunque se ve totalmente viable, se estudiará detenidamente la propuesta en base a que materias sean las que se impartirían, por lo que quedaría supeditada la decisión definitiva a las circunstancias, comunicándose en tiempo y forma para su preparación.



3) CAMPEONATOS.

- a. Se solicita formalmente, en el caso de que puedan ser realizados, la celebración para el próximo 2021 el Campeonato Regional:
- Infantil de Poomsae en Azuqueca de Henares (Guadalajara.)

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (3a), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

4) OTRAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS.

- a. Se solicita, si la situación lo permite la celebración de un seminario de exhibición dirigido a técnicos a cargo del maestro Víctor Herrera, con miras a la preparación de equipos que nos representen en los Campeonatos de España.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (4a), la cual es aprobada "ad interim" por la totalidad de los miembros asistentes, pero se le indica al maestro Víctor Herrera que presente un proyecto para el estudio de viabilidad del mismo por la comisión técnica correspondiente.

- b. Se solicita la autorización para la creación en esta provincia de un Centro de Tecnificación que aglutine todas las modalidades, Kyorugui, Poomsae y exhibición, dicho centro de Tecnificación no supondrá ningún cargo económico a la FTKDCLM, dado que se está gestionando financiación pública y privada, con ayuntamientos, diputación de Guadalajara para la cesión de instalaciones y entidades privadas que cubran los gastos que puedan originarse.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (4b), la cual es aprobada "ad interim" por la totalidad de los miembros asistentes, pero se le indica al representante de Guadalajara que presente un proyecto para el estudio de viabilidad del mismo por la comisión técnica correspondiente, e indicando de manera clara quienes serán los destinatarios, beneficiarios y responsables de la dirección y entrenamientos.

5) SOLICITUDES ECONOMICAS

- a. Debido a la situación actual, se solicita que se mantengan en su totalidad, si no pueden reducirse, las tarifas y normas establecidas en la temporada 2020, para altas, renovaciones, colegiaciones, licencias, cursos etc..... en la temporada 2021
- b. Se propone la ampliación de las colegiaciones gratuitas para 2021, y *mientras la recesión económica lo requiera*, de una colegiación gratuita cada 50 licencias tramitadas
- c. Asimismo se solicita una revisión para las tarifas infantiles en edad escolar y que no participen en competiciones fuera de la Comunidad.

Por parte del portavoz de la FTKDCLM se les responde que esta todo en estudio, pero que si puede adelantar que las tarifas serán mantenidas, al igual que la propuesta de las colegiaciones, con la sola salvedad que deberán ser obligatoriamente 50 licencias o múltiplos de la cantidad, es decir, 100, 150, 200, etc. sin fracciones intermedias, así mismo se adelanta que habrá sustanciales modificaciones con respecto a la EDAD ESCOLAR, incluidos campeonatos, como más adelante se podrá ver.

NO SE REALIZA VOTACIÓN A ESTE APARTADO, DEBIDO A QUE LA RESPUESTA YA CONLLEVA ACEPTACIONES IMPLICITAS AL MISMO.



e) Propuesta sobre Normativa Económica para 2021 (documento enviado en comunicación de asamblea)

Por parte del portavoz de la FTKDCLM se informa que las tasas del 2020 se mantendrán, por otra parte, para poder participar en los CAMPEONATOS REGIONALES Y NACIONALES EN EDAD ESCOLAR, LA LICENCIA FEDERATIVA SERÁ OBLIGATORIA, pues el formato de campeonato escolar variará a partir del 1º de enero, ajustándonos a la norma de la RFET y de las demás territoriales así como el reconocimiento de los grados, dado que y a partir del 1º de enero ningún grado que no venga respaldado por la licencia federativa correspondiente tendrá validez alguna, como más adelante veremos, al margen de venir avisándose desde septiembre de 2019.

Así mismo se está en conversaciones con la compañía de seguros MAPFRE-VIDA, para revisión de tarifas y/o prestaciones.

NO SE REALIZA VOTACIÓN A ESTE APARTADO, DEBIDO A QUE LA RESPUESTA YA CONLLEVA ACEPTACIONES IMPLICITAS AL MISMO.

f) Propuesta sobre obligatoriedad de la licencia federativa para todo tipo de competición, incluidos los Campeonatos Escolares exposición a cargo de D. Juan Navarro Zamora.

A partir del 1 de enero, la licencia federativa será OBLIGATORIA para todo tipo de competición INCLUIDOS LOS CAMPEONATOS ESCOLARES, dado que estos serán organizados por la FTKDCLM en colaboración con la JCCLM, pero realizándose las inscripciones a través de la plataforma federativa, siendo rechazados todos aquellos que no tengan licencia federativa, existirán TRES TIPOS DE LICENCIAS OFICIALES como hasta ahora, INFANTILES (menos de 14), ADULTOS (14 años cumplidos o que se cumplan en el año), más una especial SOLO DISCAPACIDAD, las cuales serán necesarias para poder participar en todo campeonato oficial, tanto sean escolares regionales, como de cualquier otro tipo que se celebren, así como en todos los de España incluidos los Escolares que tendrán lugar, esta licencia cubrirá todo tipo de participación tanto sea regional, nacional o internacional y evidentemente las clases en los clubes con el reconocimiento de grado por parte de la FTKDCLM y la RFET.

Los exámenes de cintos seguirán el mismo proceso que el resto de las otras categorías, siendo registrados en plataforma y de no ser así no tendrán validez alguna.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (f), la cual es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes, pendiente tan solo del acuerdo a que se llegue con la JCCLM.

g) Revisión con la JCCLM del acuerdo sobre la realización de los Campeonatos Escolares incluida la licencia federativa, exposición a cargo de D. Juan Navarro Zamora.

Se informa que, y aunque ya se había hablado en otras ocasiones con la JCCLM, a la vez que haber sido indicado en las normativas de los Campeonatos Escolares ya celebrados en años anteriores, la aplicación de esta norma no ha sido efectuada en ningún momento, con lo cual y debido a las modificaciones que tendrán lugar el próximo año 2021 se ha informado a la JCCLM que la posesión de la licencia federativa será obligatoria a partir del día 1 de enero, de esta manera a la vez que se puede participar en otras competiciones tanto regionales, nacional o internacionales, se eliminará el intrusismo y el fraude en los grados sin valor oficial al no estar respaldados por la licencia federativa correspondiente, ni expedidos en muchos casos por profesor autorizado, a la vez de no poder participar en ninguna actividad oficial ni privada, donde figuren clubes adscritos a la RFET y FTKCKM, tal y como indica el Reg. de Disciplina Deportiva de la RFET.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (g), la cual es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes, pendiente tan solo del acuerdo a que se llegue con la JCCLM.



- h) **Aplicación de sanciones disciplinarias según el Reglamento de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española a todo profesor que examine sin estar titulado y colegiado y el alumno sin licencia federativa en vigor, según el Título II, Capítulo I, artículo XVII, apartado Ñ y O (reglamento en las web de la FTKDCLM y RFET) exposición a cargo de D. Juan Navarro Zamora.**

Se informa que se ha tomado la decisión, al igual que el resto de las territoriales, con el fin de eliminar en todo lo posible el fraude de exámenes sin valor al no tener la licencia correspondiente y lo que es peor en algunos casos el examen efectuado por personas sin la debida titulación, por ese motivo y en beneficio de una calidad asegurada, toda infracción de este tipo que sea detectada será inmediatamente comunicada al Comité de Disciplina de la Real Federación Española para que tome las medidas pertinentes, bien sea de sanción federativa o jurídicas si así lo requiriere la situación.

VOTACIÓN: Se procede a la votación de la propuesta (h), siendo aprobada esta por la totalidad de los miembros asistentes.

- i) **A partir del 1 de enero de 2021, entrará la plataforma federativa en funcionamiento, debiéndose de tramitar todo de manera exclusiva a través de la misma, con la sola excepción de aquello que como tal sea indicado de manera puntual, exposición a cargo de D. Juan Navarro Zamora.**

Se recuerda que como ya se viene haciendo desde el mes de septiembre de 2019, el 1 de enero de 2021 entrará en vigor para todo tipo de gestión federativa la plataforma que para tal está siendo ultimada y de la cual la gran mayoría ya tenéis conocimiento.

NO ES NECESARIA VOTACIÓN AL ESTAR TODOS LOS ASISTENTES DE ACUERDO Y NO SER IMPRESCINDIBLE TAL ACTO.

- j) **Realización de un cursillo online obligatorio para todos los técnicos y directores de club referente al manejo y propiedades de la plataforma a cargo de D. Jorge Ley Fernández.**

En breve se informará de la fecha del curso online, para todos aquellos que aún no han tenido contacto con la plataforma, o necesiten aclaraciones puntuales a la misma.

NO ES NECESARIA VOTACIÓN AL ESTAR TODOS LOS ASISTENTES DE ACUERDO Y NO SER IMPRESCINDIBLE TAL ACTO.

- k) **Igualmente todo grado que a fecha 31 de mayo, como ya se indico en circular de fecha 20-04-2020, no hubiese sido actualizado no tendrá validez debido a que la plataforma no lo admitirá, exposición a cargo de D. Juan Navarro Zamora.**

Como ya se ha venido informado desde el pasado septiembre de 2019, y por último este pasado mes de abril, los grados (kup) que oficialmente no hayan sido actualizados, no podrán ser tramitados por la plataforma, debiendo para ello contactar directamente con la federación para que os indique que pasos hay que seguir para ello.

NO ES NECESARIA VOTACIÓN AL ESTAR TODOS LOS ASISTENTES DE ACUERDO Y NO SER IMPRESCINDIBLE TAL ACTO.



- l) **Así mismo, todos los grados deberán ser enviados a través de la plataforma de la FTKDCL y acompañados de la oportuna acta oficial de examen debidamente cumplimentada para su homologación, sin este trámite no tendrá validez ningún examen, exposición a cargo de D. Juan Navarro Zamora.**

Como ya se ha venido advirtiendo reiteradamente los grados (kup) deben ser tramitados por plataforma, para cualquier consulta contactar con federación.

NO ES NECESARIA VOTACIÓN AL ESTAR TODOS LOS ASISTENTES DE ACUERDO Y NO SER IMPRESCINDIBLE TAL ACTO.

m) RUEGOS Y PREGUNTAS

- **D. Víctor Herrera Sánchez, del club Víctor Herrera realiza la consulta sobre la posibilidad de al igual que otras territoriales, clubes y Federación Española, y que otras entidades internacionales, de celebrar un Open Internacional ONLINE de Poomsae para comienzos de 2021, con la recaudación a beneficio de alguna entidad nacional o internacional conocida.**

Se le responde que no hay inconveniente en ello, pero que deberá preparar un proyecto completo a desarrollar y poder ser estudiado por la Junta Directiva y técnicos correspondientes para su aprobación o denegación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta primera Asamblea General Ordinaria, con todos los puntos del Orden del Día, expuestos, debatidos y aprobados, siendo de obligado cumplimiento todos los acuerdos y normas tomados en la misma, sin excepción, por todos los clubes, árbitros, técnicos y deportistas adscritos a esta Federación de Taekwondo y DD.AA. de Castilla-La Mancha.

Dichos acuerdos entrarán en vigor a partir del día siguiente de la fecha del presente escrito y comunicación a todos los interesados a través de los clubes y publicación simultánea en página web.

Y para que así conste de general conocimiento, firmo sello y rubrico, con el Vº Bº del presidente, y la conformidad de todos los asistentes a la Asamblea General Ordinaria, en Ciudad Real a veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Vº Bº El Presidente de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



El Secretario de la Federación

Fdo: Juan Navarro Zamora